

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA DE ATENCION PRIORITARIA 11

La suscrita Inspectora Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-11, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en concordancia con lo dispuesto en el numeral Segundo del auto de fecha **09 de octubre de 2019**, en el cual se ordena "CITAR al presunto infractor (a) a través de página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno, toda vez que se desconoce su dirección, con el fin de que asista a la diligencia referida con su documento de identidad en original, informándole que puede solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer su derecho de contradicción y defensa.", procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de audiencia pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2020** en el Edificio Furatena ubicado en la Calle 12C No 8 - 53 Piso 3, en el horario señalado. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 CNPC.

| No. | Apellidos y Nombres | Número de identificación | Número de Comparendo | Hora de Audiencia |
|-----|-------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | DOMOROMO CORTEZ JOSÉ LEONARDO | 17.307.657 | 110011030555 | 9:00AM |
| 2 | MEDINA CARDONA ALEJANDRO | 1.113.678.072 | 110010871031 | 10:00AM |
| 3 | SANCHEZ TAFUR ANDREA PATRICIA | 1.070.597.915 | 110010860734 | 11:00AM |



ANGELA JOHANA FRANCO CHAVES

Inspector Distrital de Policía de Atención Prioritaria -AP11